



LX II LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 13/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

PRESIDE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día jueves diez de marzo del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles dieciséis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

P.S.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argella Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintidós minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año dos mil veintidós.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio circular número 68 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
- b) Oficio número OF-CPL-185LXIII-22 de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco.
- c) Circular número 003 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas.
- d) Oficio suscrito por la C. Tila Rosado Chalas, Presidenta Municipal de Cuncunul, Yucatán.
- e) Oficio número DG/SAJ/390/02/2022 suscrito por el Maestro Jaime Emir Acopa Brito, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.
- f) Oficios de los HH. Ayuntamientos de Chapab y Chikindzonot, Yucatán, con los que remiten su Informe Anual del Ejercicio de los Recursos Públicos correspondientes al periodo de enero-diciembre de 2021.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- g) Oficio número AYT0/TUNKAS/PDTE/043/2022, con el que se remite la cuenta pública del ejercicio 2021 de los recursos públicos del H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021.
- h) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.
- i) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XIV y se reforma el Séptimo Párrafo del Artículo 394 Quinquies y se reforma el Artículo 228, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas y los Diputados Karla Reyna Franco Blanco, Fabiola Loeza Novelo, Gaspar Armando Quintal Parra, Carmen Guadalupe González Martín, Víctor Hugo Lozano Poveda, Karem Faride Achach Ramírez, Erick José Rihani González, Abril Ferreyro Rosado, Manuela de Jesús Cocom Bolio, José Crescencio Gutiérrez González, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Rubi Argelia Be Chan, Eduardo Sobrino Sierra, Vida Aravari Gómez Herrera, Melba Rosana Gamboa Ávila y Dafne Celina López Osorio.
- j) Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se crea la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Eduardo Sobrino Sierra y Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas Rubi Argelia Be Chan y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.
- k) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en Materia Artesanal, signada por la Diputada Dafne Celina López Osorio.
- l) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan y modifican diversos artículos a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código de Familia y al Código Penal, todos del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia Vicaria, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.
- m) Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
- n) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso,

P.S.

y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

VI.- Clausura de la sesión.

II.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio circular número 68 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que comunica la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el primer receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Asimismo, informa la apertura del Segundo Período Ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura y la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho Periodo.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número OF-CPL-165LXIII-22 de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco, con el que participa la aprobación del Acuerdo, mediante el cual se dirige atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el análisis de la iniciativa en materia de energética presentada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, se sirva clarificar y en su caso, acotar el Artículo Segundo Transitorio inciso A), con el objeto de que por ningún motivo se prohíba que la población adquiera y aproveche la tecnología que existe actualmente en el mercado para la generación de electricidad y particularmente de los sistemas conocidos como paneles o techos solares, ni se provoque la inutilización o el desmantelamiento de los ya existentes en los hogares, comercios e industrias. Asimismo, invita a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México a pronunciarse a favor del presente Acuerdo Legislativo ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- DE ENTERADO.

P.S.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Circular número 003 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con la que informa la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Primer año de Ejercicio Constitucional, por el plazo que comprende del 01 de marzo al 30 de junio de 2022.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio suscrito por la C. Tila Rosado Chalas, Presidenta Municipal de Cuncunul, Yucatán, con el que comunica el nombramiento del C. Cristian Armando Cen Teh, como Tesorero Municipal durante el periodo constitucional 2021-2024.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio número DG/SAJ/390/02/2022 suscrito por el Maestro Jaime Emir Acopa Brito, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, con el que informa la autorización de permutar el predio marcado con el número 581 de la calle 110 letra C (Superficie de 818.14 metros cuadrados) del Fraccionamiento Caucel II de la localidad de Caucel, municipio de Mérida, Yucatán, propiedad de la persona moral denominada "Inmobiliaria y Urbanizadora de la Península", Sociedad Anónima de Capital Variable, con el predio marcado con el número 897 letra "A" interior de la calle 31 (Superficie de 729.86 metros cuadrados) del mencionado Fraccionamiento propiedad de este municipio, previa desincorporación de este último del régimen patrimonial municipal "Bien Inmueble de Dominio Público", reduciéndolo a la condición de "Bien Inmueble del Dominio Privado", la cual se publicó en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Mérida el día 28 de febrero del año 2022.- DE ENTERADO.

RS

✓



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficios de los HH. Ayuntamientos de Chapab y Chikindzonot, Yucatán, con los que remiten su Informe Anual del Ejercicio de los Recursos Públicos correspondientes al período de enero-diciembre de 2021.- SE TURNARON A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Oficio número AYT0/TUNKAS/PDTE/043/2022, con el que se remite la cuenta pública del ejercicio 2021 de los recursos públicos del H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmin Yaneli Villanueva Moo.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XIV y se reforma el Séptimo Párrafo del Artículo 394 Quinquies y se reforma el Artículo 228, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas y los Diputados Karla Reyna Franco Blanco, Fabiola Loeza Novelo, Gaspar Armando Quintal Parra, Carmen Guadalupe González Martín, Víctor Hugo Lozano Poveda, Karem Faride Achach Ramirez, Erick José Rihani González, Abril Ferreyro Rosado,

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Manuela de Jesús Cocom Bolio, José Crescencio Gutiérrez González, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Rubí Argelia Be Chan, Eduardo Sobrino Sierra, Vida Aravari Gómez Herrera, Melba Rosana Gamboa Ávila y Dafne Celina López Osorio.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se crea la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Eduardo Sobrino Sierra y Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas Rubí Argelia Be Chan y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en Materia Artesanal, signada por la Diputada Dafne Celina López Osorio.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan y modifican diversos artículos a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código de Familia y al Código Penal, todos del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia Vicaria, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.- FUE TURNADA A LAS COMISIONES PERMANENTES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

P.S.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al decreto.

DECRETO Por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán Artículo único. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 16, 17 y 18 de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán, de fecha 20 de enero de 2021, en el que se determina de común acuerdo en reconocer los límites territoriales de su Municipios, los cuales se

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

establecen en el plano cartográfico que se adjunta en el Convenio, en el que se señalan las especificaciones precisas y las coordenadas geográficas en mapas y cartas topográficas así como el cuadro de construcción del límite territorial entre ambos. **Transitorios Publicación Artículo primero.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique este Decreto a los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán, para los efectos legales correspondientes. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSE CRESCENCIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Finalizada la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta expuso: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen, contiene el decreto por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán; con el cual se pone fin al conflicto territorial entre ambos municipios, a efecto de preservar la unidad geográfica, económica y social en atención a la designación de las tierras ejidales. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con

P.S.
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas o Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le cedió el uso de la palabra a favor, a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expresó: "Con el permiso de la Presidenta y Secretarios que conforman la Mesa Directiva, compañeras Diputados y Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen por el canal del Congreso, muy buenos días. El día de hoy, hago uso de esta máxima tribuna del Poder Legislativo para manifestar mi voto a favor del presente dictamen que nos ocupa. El día 24 de noviembre del 2021, por medio de la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, se recibieron los oficios y el convenio suscrito por los ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, donde se nos solicitaba continuar con la tramitación del expediente conformado. Lo anterior, con el fin de poner una solución de conflicto de límites territoriales intermunicipales. En el expediente constaba que ambos municipios de común acuerdo, optaron por sujetarse a un procedimiento para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, mediante la suscripción de un convenio que presentaron a esta Honorable Asamblea para que sea aprobado por esta Sexagésima Tercera Legislatura. Dicho Convenio en comento, consta de 7 cláusulas, entre ellas, se estableció el derecho que adquieren las partes de incorporar dentro de su territorio la zona que acordaron, así como las obligaciones que deberán cumplir según les corresponda, esto con el fin de regular los asentamientos humanos prevaleciendo en este caso, los límites ejidales para que la continuación de trámites de los ciudadanos, ejidatarios, ante el Registro Agrario Nacional, ninguna parcela quede en medio de los límites de uno u otro municipio. Tanto el Convenio referido y la documentación presentada por ambos municipios, sustentan que ambos actuaron apegados con lo establecido en la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, ciñéndose a lo previsto en los Artículos 14, 15 y 16 de la referida Ley y por lo mismo, celebro la disponibilidad y apertura al diálogo que han manifestado ambos municipios con el objeto de solucionar este conflicto territorial de forma pacífica, mediante la suscripción de dicho Convenio. Por lo que hoy, se pone a consideración de las y los Diputados de esta Honorable Asamblea el proyecto de Decreto propuesto en el Dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Puntos Constitucionales. Agradezco a los Diputados integrantes de esta Comisión por este Dictamen, pero sobre todo por favorecer la apertura al diálogo y con ello, demos una clara muestra de voluntad política, considerando que aún se encuentran pendiente de limitar los municipios colindantes con Mérida, con Conkal, Chicxulub Pueblo, Timucuy, Tixpéual, Yaxkukul y Ucú. Es cuanto tengo que decir".

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor, al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: "Con la venia de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea. Soberanía. El Convenio que hoy valoramos, nos permite reforzar el trabajo necesario en el ordenamiento territorial de nuestro Estado. Este es un paso más a la autonomía y refuerza a todos y cada uno de los entes municipales, ya que hasta la fecha y hasta el día de hoy, el ayuntamiento de Mérida ha sido omiso y de manera deliberada o por ignorancia, ha engañado y afectado a todos sus ciudadanos, imponiendo normas e instrumentos jurídicos infundados, ya que el acto que hoy definimos, define el territorio municipal, elemento fundamental para que sus programas de desarrollo urbano tengan realmente una aplicación acorde a las necesidades de la población. Sin un límite municipal establecido, ningún programa ecológico, como urbano, tienen legitimidad, ya que se establece sobre el territorio que tampoco le pertenece a Mérida, esto ha demostrado la falta de voluntad política de un gobernante que a la fecha está haciendo ejercicio de su séptimo año de gobierno. Este ha sido el proceder del ayuntamiento, imponer políticas públicas, sin estudios previos que garanticen la viabilidad de su aplicación, es una pena que ese ayuntamiento presuma de tener instrumentos de innovación, cuando éstos no han sido valorados o planeados con el universo real del territorio, donde se pretende aplicar. Los planes de desarrollo, así como los programas de desarrollo urbano de los ayuntamientos, buscan planificar, ordenar y regular, acciones de crecimiento, mejoramiento y también la conservación de los asentamientos humanos y los centros de población, para la cual también hay una ley y al parecer, muchos de las regulaciones de ésta, se pasaron por alto, pero si éstos no están delimitados y establecidos correctamente, podemos afirmar que los planes del ayuntamiento de Mérida no son correctos, pues están basados en una realidad que no es vigente. Este Convenio, comenzó a realizarse desde el 2018 y hasta ahora 2021, es que se procedió a turnarlo a este Congreso, desconozco las razones de este retraso, pero la realidad es que el Alcalde de Mérida, como lo menciono, es reelecto, por lo que, evidentemente está enterado de estas reducciones de su territorio, espero sinceramente que este cambio, esté considerado en el programa de desarrollo urbano, diseñado para esta nueva administración. Por fin podemos darles a las autoridades los instrumentos para que puedan hacer su labor correctamente y eso, es de celebrarse, aunque estas se hayan efectuado en total opacidad. Estoy en favor de aprobar este Convenio, porque es importante para los municipios involucrados que a partir de ahora, hagan lo que deban de hacer de manera correcta y servir de forma total e imparcial a todos sus ciudadanos. Esta es una solución que nos va permitir dar certeza jurídica, pero sobre todo, bienestar familiar. Espero que con este Convenio los ciudadanos empiecen a ejecutar su derecho para exigir más y mejores oportunidades de vida a través de los servicios públicos

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

municipales, que es el deber de cada ayuntamiento proporcionarnos como ciudadanos. También espero, para concluir, que estas autoridades con estos instrumentos, ya no tengan pretexto para no cumplir con las demandas y sobre todo, señalar decididamente, los límites territoriales. No quiero omitir que debe de ser de suma importancia que respetando la independencia que les otorga el Artículo 115 Constitucional, a cada uno de los municipios, sepan ellos que el Congreso es un instrumento que puede y les debe apoyar también para que juntos quienes realizamos y aprobamos las leyes, podamos trabajar con ellos, podamos construir consensos y pasen por todas las Comisiones para que trabajemos de la mano y esta mejora en la regulación urbana, tenga un impacto directo en todas y todos los ciudadanos. Es cuanto".

No habiendo más Diputadas o Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta aprobada y la Secretaría General recabar las firmas. Para tal efecto, se dispuso un receso.

Reanudada la sesión, la Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien manifestó: "Muy buenas tardes a todas y todos. Quiero agradecer y reconocer la colaboración, compromiso y aportaciones en temas de mediación de los profesionales, con quienes he tenido la oportunidad de trabajar en diversas reuniones y mesas de trabajo en la materia. Saludo afectuosamente a quienes se encuentran presentes en este Pleno, Maestra en Psicología Joana Noemí Briceño Ascencio, Directora del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y colaboradores que la acompañan, Cecilia Quijano Medina y Heisler Josué Espadas Chí; Doctora en Derecho Verónica Moyano Acuña, Presidenta del Instituto de Mecanismos Alternos, A.C., Maestro Alejandro Villamil Millet, Tesorero del Colegio Internacional de Especialistas en

PS.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa; Maestra Claudia Valencia Cámara y Maestro Samuel Furlong Bojórquez, Integrantes del Colegio Nacional de Abogados Municipalistas. En los momentos en los que la violencia sacude a nuestro país y estremece a una sociedad entera, urge hacer conciencia, marcar para recordar que el conflicto no es la solución, la cultura de la paz debe prevalecer muy por encima de la cultura de la confrontación y el desencuentro. Los seres humanos podemos y debemos dialogar, dirimir nuestras diferencias mediante el acuerdo y la concertación en el marco de una cultura, cuyas bases descansen sobre principios morales y éticos de reconocimiento universal que nos permitan transformar a una sociedad, llevándola hasta donde sea posible enfrentar los conflictos con la fuerza de la paz. Los conflictos tienen soluciones en las que todas y todos resultamos ganadores, siempre y cuando éstas tengan como esencia un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejen el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad, que ponga en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad, tolerancia, respeto, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas tal y como reza la definición de la cultura de la paz. ¡Basta ya de violencia!, basta ya de confrontación estéril que solo dañan y destruyen a nuestra sociedad y por ende, el futuro de nuestra nación y el mundo, privilegiemos la cultura del diálogo, de la mediación, como las herramientas principales en la solución de cualquier conflicto y marquemos un día, tan solo un día, que nos haga recordar que la mediación, es y será siempre el mejor mecanismo para erradicar la violencia de nuestra sociedad. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanía que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales y canales oficiales, medios de comunicación, amigas y amigos todos. La que suscribe Dafne Celina López Osorio, Diputada del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los Artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los diversos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 24 de julio como el Día Estatal de la Mediación, al tenor de la siguiente exposición de motivos: Los sistemas de resolución de conflictos distintos al proceso judicial, están creciendo significativamente como una alternativa al mismo. Antes y ahora, la mediación se ha utilizado en casi todos los estados del mundo, la insatisfacción popular con la administración de justicia que imparten los tribunales, fue creciendo a lo largo del Siglo XIX. Durante los últimos 40 años, la mediación ha ido convirtiéndose en una clara alternativa en los ordenamientos jurídicos de los Estados Unidos y Europa. La

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

mediación permite a los sujetos litigantes resolver disputas en forma más rápida y más económica que el proceso judicial y sin un deterioro importante de sus relaciones, como resultado de estas ventajas se utiliza la mediación, en una amplia variedad de contextos y situaciones. Nuestro país, comparte mucho de los problemas que aquejan al mundo y también como parte de los compromisos derivados de la firme ratificación de acuerdos internacionales, se obliga a atenderlos y a buscar soluciones. La mediación ha tenido como primer antecedente la Conferencia de Paz de La Haya de 1899, culminando con el Convenio de La Haya en 1980, permitiendo con ello, que se establezcan diversos instrumentos internacionales y con ello, instituciones que promuevan a la mediación como uno de los mecanismos alternativos para la solución pacífica de los conflictos. Otro de los referentes importantes en materia de solución pacífica de controversias, es la Carta de las Naciones Unidas, la cual se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, entrando en vigor el 24 de octubre del mismo año, mismo que en su Capítulo Sexto Artículo 33 señala el arreglo pacífico de controversias, estableciendo, que en caso de alguna controversia que ponga en riesgo el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, se debe buscar darle solución a través de los medios pacíficos de resolución de controversias como son la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales. De igual modo, tenemos la aprobación del primer documento legislativo de mediación europeo denominado 'Recomendación R98/1' sobre mediación familiar, el cual se conmemora cada 21 de enero como el Día Europeo de la Mediación, dicha creación de esta efeméride, fue aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de enero de 1998, con la finalidad de visibilizar la importancia de la mediación en la resolución de conflictos y la resolución de acuerdos entre las partes involucradas. Ahora bien, el 18 de junio de 2008 en México, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se propuso disponer otros medios alternos al proceso judicial para solucionar y dirimir las controversias suscitadas entre los gobernantes, logrando por un lado, que los conflictos sean solucionados lo más óptimamente posible y por otro lado, que la impartición de justicia sea pronta, expedita, eficiente y eficaz, desahogando con ello la carga de trabajo en los tribunales que ha entorpecido esa correcta administración de justicia, tal como lo establece el párrafo tercero del Artículo 17 de nuestra Carta Magna. Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias en la materia penal, regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial. Por su parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, contempla esta figura de la mediación como estrategia dentro de su Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, esto como una forma de solucionar los conflictos a través de la vía del diálogo. Para finalizar, en fecha 24 de julio del año 2009 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, la Ley de

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, entrando en vigor el primero de enero del año 2010, desde entonces, se inició un cambio en la forma de pensar sobre los conflictos y con ello privilegiando el diálogo. Es por ello, que propongo la creación de este efeméride en nuestro estado con el objeto de visibilizar la importancia de la mediación en la resolución de conflictos y la resolución de acuerdos entre las partes involucradas a través del diálogo, creando conciencia a los ciudadanos y profesionales acerca de los beneficios y ventajas que otorga la mediación. Por todo lo anterior, pongo a su consideración la presente Iniciativa que tiene como fin impulsar a la mediación como un medio pacífico para alcanzar acuerdos, conmemorándolo un día al año, con el objeto de visibilizarlo como un método de solución de conflictos, robusteciendo la cultura de la paz, construyendo un estado más equitativo y humano y que sepan que Yucatán, sigue siendo una comunidad tranquila y pacífica que busca ante todo evitar la confrontación, privilegiando el diálogo ante el conflicto. Por ello, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso, aprobación la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto: Artículo Primero.- Se declara el 24 de julio como el Día Estatal de la Mediación. Artículo Segundo.- Se acuerda que este Honorable Congreso del Estado de Yucatán diseñe un programa en el mes de julio para promover alguna actividad institucional en concordancia con las demás autoridades competentes tendientes a la difusión del día Estatal de la Mediación, misma que también tendrá por objetivo impulsar la mediación como una herramienta para la solución de los conflictos. Transitorios: Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Es cuanto".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputados y Diputadas, estimados representantes de los medios de comunicación, respetable público que nos acompaña, muy buenos días. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, tiene la encomienda de conformar el orden jurídico estatal y encausar la del ámbito municipal, fortalecer las instituciones públicas, preservar la gobernabilidad, así como garantizar el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos, con la capacidad legislativa y soberana, para proponer, discutir y aprobar,

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LX II LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

iniciativas de ley, considerando una lógica jurídica y la dinámica social, institucional y económica de la entidad; pero sobre todo, con la legitimación ciudadana de quien representamos. En el contexto de un dinamismo propositivo, la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, considera fundamental que en la vida interna de este Honorable Congreso, se prevengan procedimientos y mecanismos que impacten primordialmente la formulación de normas con los más altos parámetros de eficacia, eficiencia y calidad, dentro de las prácticas de Parlamento Abierto. En ese sentido, es preciso recordar que en días pasados, el Instituto Nacional Demócrata para asuntos internacionales, impartió talleres a legisladores, asesores, secretarios y personal de este Honorable Congreso del Estado, en materia de gobierno abierto. La fracción legislativa del Revolucionario Institucional, tuvo la oportunidad de establecer un diálogo con opiniones y propuestas y generar un intercambio de información para encausar esa labor en este Honorable Congreso del Estado. Una visión que obliga a la existencia de mecanismos eficaces para la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, apoyados en las tecnologías de la información con datos abiertos y haciendo menester que en este Poder, se someta de igual forma, a procesos permanentes de evaluación legislativa. Reconocemos que a poco más de un año de haber iniciado el proceso de implementación del Parlamento Abierto, conforme al Decreto que reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, publicado el 9 de junio de 2020 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se reconocieron como principios: la evaluación del desempeño legislativo, el uso de datos abiertos y el de las tecnologías de la información; sin embargo, estos no fueron regulados. En tal virtud, la fracción legislativa del PRI, tiene a bien presentar una iniciativa en donde se reconoce que la evaluación bajo el principio de representación política, debe permitir la identificación del tipo de información requerida para la toma de decisiones y mecanismos racionales para alcanzar su objeto, pero sobre todo, cuestionar su eficacia en la realidad y su alcance como parámetro transformador en la sociedad. Por lo tanto, se propone la implementación de un Sistema de Evaluación Legislativa, mediante el cual, se mida la eficacia y el impacto de las funciones legislativas, procesos administrativos y en general, del desarrollo institucional en forma transparente, justificando nuestras decisiones y demostrando la calidad de las leyes que se aprueban en el impacto en la vida diaria de cada ciudadano. De igual forma, se propone que la rendición de cuentas se realice a través de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en un informe anual que sea público presentado en la última sesión plenaria de cada año y en la página electrónica oficial del Congreso del Estado, el cual deberá ser congruente con la Agenda Legislativa y un Plan de Desarrollo Institucional aprobado por el Pleno y presentado por la Junta de Coordinación Política, en el que se incluyan metas e indicadores, que permitan medir la productividad, la eficiencia, la eficacia de los resultados legislativos y el desempeño

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de cada una de las unidades administrativas por cada año de Legislatura. Igualmente, se propone que toda la publicación de información parlamentaria y legislativa, respete los principios de datos abiertos, considerando los medios tecnológicos y de accesibilidad que posibiliten una mayor cobertura en la información pública, favoreciendo la documentación digital, la implementación de la firma electrónica, utilizando medios y formatos para las personas con discapacidad y las particularidades de cada sector de la población en una plataforma digital de desempeño legislativo. Asimismo y durante un año, este Honorable Congreso del Estado de Yucatán y en el proceso de implementación de esta propuesta, deberá realizar una licitación pública para elegir el proveedor de los software necesarios, para la implementación de firmas electrónicas de Legisladores y puestos, que así lo requieran para el uso de documentación oficial, los datos abiertos y la plataforma digital de desempeño legislativo, la cual se integrará por la conformación legislativa de cada Legislatura y los resultados obtenidos, las estadísticas de asistencia legislativa en Pleno y Comisiones por Período Ordinario, las sanciones y amonestaciones considerando las causas que motivaron para cada Diputada o Diputado, participaciones y propuestas legislativas por cada Diputada y Diputado y Fracción o Representación Legislativa, iniciativas, documentos y puntos de acuerdo, presentados por cada Diputada y Diputado y Fracción o Representación Legislativa, informe de actividades y resultados por cada año legislativo, conforme al Plan de Desarrollo Institucional y cualquier otro que se considere necesario para una adecuada rendición de cuentas. Se deberá también reestructurar la página electrónica oficial de este Honorable Congreso del Estado, a fin de incorporar los criterios del Parlamento Abierto en medios y formatos accesibles y generar un acuerdo sobre la política institucional de datos abiertos, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso. Es imprescindible transformar las estructuras institucionales actuales, legislar por un gobierno abierto e implementar procesos de evaluación, para fortalecer el sistema democrático, la representatividad y la soberanía del pueblo, para que sea una realidad en Yucatán. Este Honorable Congreso, se encuentra en momento oportuno de plantearse reformas y decidir sobre reestructurar su vida institucional para la mejora regulatoria, herramientas y metodologías que deben aplicarse, proveer información que permita valorar la labor legislativa y sus resultados en la tarea de formulación y decisión sobre leyes que se emitan, transformando a la sociedad y proveyéndola de un alto grado de bienestar y lo más importante que nosotros como servidores públicos le rindamos cuentas claras del trabajo que realizamos al pueblo que nos paga por trabajar y tengan los elementos suficientes para juzgar nuestro desempeño legislativo. Muchas gracias. Es cuanto y entrego a la Mesa Directiva la Iniciativa impresa y en formato digital. Muchas gracias".

P.S.



IXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, con el objeto de: "Solicitarle al Diputado Gaspar Quintal, ¿si acepta que yo me adhiera a su Iniciativa?"

En consecuencia, el Diputado Quintal Parra, aceptó la solicitud del Diputado Sobrino Sierra.

En ese mismo tenor, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, con el objeto de: "Si me permite el Diputado Quintal adherirme también a su iniciativa, por favor".

Dando el Diputado Quintal Parra, una respuesta positiva a la petición del Diputado Echazarreta Torres.

De igual forma, se le cedió el uso de la voz al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, con el objeto de: "En el mismo sentido, si es tan amable de aceptarme en la Iniciativa".

Aceptando el Diputado Quintal Parra, la solicitud del Diputado Gutiérrez González.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Concluida la exposición del Diputado Quintal Parra, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Jazmin Yaneli Villanueva Moo**, quien expuso: "Con su permiso ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva. Diputados y Diputadas, presentes en esta máxima tribuna del Estado. Personas que nos siguen en forma virtual y presencial. Jazmin Yaneli Villanueva Moo, Diputada integrante de la Fracción Legislativa de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en los Artículos 29, 30 Fracción V y 35 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos de Yucatán, 16 y 18 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Autonomía de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y la Ley para el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones contenidas en la misma. Hace unos meses, al inicio de la presente Legislatura en esta misma tribuna, hice uso de la voz para estar

PS



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en contra del desechamiento de diversas iniciativas presentadas durante la Legislatura pasada, que a mi parecer resultaban útiles para la sociedad yucateca. También señalé que haría más, cada una de ellas cuyo análisis, pues era posible continuar, por lo que ello significa que, pues esta es una de ellas, me refiero al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Yucatán y de la necesidad que su Secretaría Ejecutiva se transforme y goce de autonomía constitucional. La corrupción y sus dimensiones, así como sus prácticas, han variado de forma distinta a lo largo de la historia y en sus diferentes niveles jerárquicos; sin embargo, lo cierto es que este concepto debe ampliarse desde el entorno europeo, mediante la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo de Europa y las connotaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Debido que más allá de las actividades gubernamentales, este se despliega a todos los espacios en los que interactúa la sociedad, afectando gravemente el desarrollo sostenible del país. Lo anterior, se afirma en vista de que diversos ejercicios de sistematización y análisis de información, han constatado que la corrupción puede manifestarse en conductas tanto institucionales, como sociales que transgreden principios éticos y de integridad. Ante la imperiosa necesidad de impedir la corrupción y luchar contra ella, actualmente se hacen esfuerzos sistemáticos, primero de carácter técnico y luego gradualmente político, para llevarlo a la lucha contra la corrupción a la agenda nacional. Para tal efecto y acorde con los Tratados Internacionales en la lucha contra la corrupción, se requieren de políticas coordinadas y eficaces que promuevan una transformación global, que además de fomentar una cultura de prevención, refleje los principios de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y de los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas. Por tanto, los esfuerzos deberán estar dirigidos a inhibir el curso-ciclo de los patrones y condiciones que permiten la existencia de la corrupción. En este orden de ideas, el Estado mexicano dispuso de una reingeniería a través de la cual pretende responder a las exigencias sociales de nuestra nación, demandas de la sociedad que han sido materializadas en diversas instancias con el firme propósito de prevenir y abatir la corrupción en todas las esferas del poder público. Por lo que se refiere al estado de Yucatán, el 20 de abril del 2016, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 380/2016 a través del cual, se modificó la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Corrupción y Transparencia, en cuyo Artículo 101 Bis, se dispuso la creación del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la SEAY, definiéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden estatal y municipal competentes de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. El SEAY, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 8 de la Ley, en cita, se compone por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, la CPC, es un ente de coordinación en donde se encuentran

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

representados los tres poderes tradicionales, organismos constitucionales, autónomos y la ciudadanía y a través de la Presidencia de su CPC. La finalidad de esta conformación tripartita, se debe a que la corrupción es un problema transversal que afecta a los entes públicos y sociedad, motivo por el que se buscó que a través de las instancias que representan los poderes, trabajen de manera coordinada y eficaz en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas o delitos relacionados de hechos de corrupción, así como en la vigilancia y control de los recursos públicos. Por otra parte, se prevé un órgano de apoyo denominado Secretaría Ejecutiva, que también formará parte del Sistema Estatal Anticorrupción, Secretaría Ejecutiva del SEAY y que conforme en el Artículo 30 de la Ley anteriormente referida, funge como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía técnica y de gestión. En este tenor, resulta oportuno precisar que la Secretaría Ejecutiva del SEAY para el cumplimiento de sus funciones, si bien el Legislador la dotó con autonomía de gestión y estableció que no se encuentre sectorizada a ninguna dependencia del Poder Ejecutivo, también estableció que su naturaleza administrativa sería la de un organismo público descentralizado que conforme a su concepción la lleve a integrarse a la administración pública del estado, lo cual genera una gran dificultad operativa al interior y exterior de la Secretaría Ejecutiva del SEAY. Lo anterior, se debe a que se encuentra sometida a procedimientos administrativos que deriven del Código de la Administración Pública de Yucatán y su Reglamento, instrumentos normativos que por regla general, están destinados a todos aquellos entes que se encuentran bajo la esfera del Poder Ejecutivo, al respecto, es dable acotar que si bien el ámbito de aplicación del Código de la Administración Pública de Yucatán, se encuentra perfectamente definido para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, respecto a la Secretaría Ejecutiva del SEAY. Dicho Código, preciso que será regida conforme a las disposiciones de ese instrumento estableciendo una salvedad bajo el principio de especialidad, cuando no se contraponga con su ley. Lo anterior, evidencia la incompatibilidad inicialmente mencionada de la Secretaría Ejecutiva del SEAY, pertenezca a la administración pública estatal, pues al ser el órgano técnico del SEAY, esta debe para una mejor proveer y respecto a sus cualidades propias, gozar de plena autonomía con el objeto de garantizar el cumplimiento de las facultades constitucionales únicas que le fueran conferidas a su Comité Coordinador, sobre todo para que su funcionamiento no se obstaculice por las disposiciones que se rigen a la administración pública estatal, cuya gestión está a cargo exclusivamente del Poder Ejecutivo, tal como lo prevé el Artículo 2 del Código de la Administración Pública de Yucatán. Aunado a lo anterior, se debe considerar que la Constitución de nuestra entidad otorga atribuciones especiales al SEAY, para realizar acciones y políticas públicas en la prevención, identificación y sanción de acuerdo con las leyes en la materia, a fin de disuadir y erradicar prácticas

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de corrupción en el sector público y privado, lo que demuestra constitucionalmente que sus acciones son transversales, hacia todos los entes públicos y privados del estado y sus municipios, acciones que invariablemente debe ejecutar y coordinar la Secretaría Ejecutiva del SEAY, lo que implica realizar múltiples aspectos administrativos y jurídicos de coordinación, facultades que en resumen resultan distintas a las establecidas a la administración pública estatal. Entonces, al estar sujeta a la Secretaría Ejecutiva del SEAY, a lo que dispongo el Código de Administración Pública de Yucatán, elude lo manifestado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver que la división de poderes exige un equilibrio a través de un sistema de pesos y contrapesos tendiente a evitar la consolidación de un poder u órgano absoluto capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias previsto en el orden jurídico nacional. Sobre la base de los entes expuestos, se pretende con esta solicitud de Iniciativa de Reforma, lograr una transición en la naturaleza administrativa que actualmente posee la Secretaría Ejecutiva del SEAY y elevarla a un rango constitucional en el que se le reconozca su plena autonomía dejando intocado la estructura del SEAY y respetando los fines precisados tanto en la Constitución de nuestra país, como el del Estado y en la ley que lo regula, ya que el combate a la corrupción requiere instituciones sólidas, con independencia necesaria, recursos materiales y personal suficiente y capacitado, tal y como ya observamos se encuentra establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, para lo cual resulta indispensable que esta Secretaría cuente con la potestad suficiente para ejecutar sus actos jurídicos y administrativos, de manera que se encuentre en completa armonía de coordinación con el objeto de que desarrolle sus funciones libremente como un verdadero representante de los intereses de la sociedad, acorde con las atribuciones constitucionales de la que fue dotado el Comité Coordinador, de tal modo, que tanto en el cumplimiento de los mandatos de este, como en la generación de insumos pertinentes para su bien desempeño, se encuentre en un verdadero plano de coordinación con los demás entes públicos a través de una Secretaría Ejecutiva independiente. Por consiguiente, se advierte que nos encontramos en condiciones jurídicas permisibles para transformar la naturaleza de la Secretaría Ejecutiva de la SEAY, pues únicamente se estaría modificando su independencia administrativa y al excluirla de la administración pública estatal y dotarla de autonomía, sin que ello implique alterar otros aspectos propios de la Constitución local, respecto de los fines del SEAY y que sean contrarios a los fines del pacto federal, conforme a los fines jurídicos del Sistema Nacional Anticorrupción. En este contexto, en aras de contribuir al fortalecimiento del SEAY y en busca de la armonización de la legislación estatal con los compromisos internacionales del Estado mexicano, se pretende con esta solicitud de reforma, dotar de autonomía plena a la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema. Es por lo anterior, que la presente Iniciativa pretende abordar la reforma de dos

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ordenamientos legales: Constitución Política del Estado de Yucatán y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, es así como la iniciativa plantea en primera instancia la necesidad de reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán, a fin de instaurar la Secretaría Ejecutiva del SEAY a nivel constitucional, como un órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión y presupuestaria a efecto, de evitar como se mencionó con antelación, cualquier vínculo con autoridad, partido o factor de poder alguno que puede influir en el desempeño de sus funciones. Por ello y conforme al análisis presentado se demuestra la importancia de proponer una modificación a la naturaleza que se le otorgó a la Secretaría Ejecutiva del SEAY y promoverla a la categoría de un órgano autónomo constitucionalmente. Bajo esas premisas y considerando, la base de coordinación del SEAY, se propone esta reforma para fortalecer las bases de nuestro sistema local anticorrupción, acorde con los objetos de nuestra Carta Magna, Constitución local y leyes secundarias. Por lo anteriormente expuesto, se considera oportuno modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Código de Administración Pública del Estado de Yucatán y se presenta a esta Soberanía la siguiente solicitud de Iniciativa: Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia Autonomía de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones contenidas en las mismas. Es cuanto y entrego en forma digital y escrita la Iniciativa. Muchísimas gracias'.

Solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, con el objeto de: 'Si me permite mi compañera Diputada Jazmin, adherirme a su iniciativa'.

Dando una respuesta positiva la Diputada Villanueva Moo, a la petición del Diputado Echazarreta Torres.

Asimismo, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, con el objeto de: "También para adherirme a la Iniciativa".

La Diputada Villanueva Moo, respondió positivamente a la solicitud de la Diputada Novelo Segura.

En ese mismo orden de ideas, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, con el objeto de: 'Buenas tardes, en el mismo sentido, adherirme a

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la iniciativa, si ella me lo permite’.

En consecuencia, la Diputada Villanueva Moo aceptó la petición de la Diputada Be Chan.

Seguidamente, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, con el objeto de: “Para solicitarle a la Diputada Jazmín, adherirme a su iniciativa”.

La Diputada Villanueva Moo, accedió a la solicitud del Diputado Sobrino Sierra.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Al término de la presentación de la Diputada Villanueva Moo, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación y a quienes hoy nos acompañan en esta sesión. El 17 de noviembre del año pasado, esta Soberanía aprobó por unanimidad el Acuerdo propuesto por la representación legislativa de Movimiento Ciudadano en materia de salud mental. El Acuerdo contiene 5 Artículos en los que se exhorta al Gobernador del Estado a girar instrucciones para dar a conocer el Programa de Salud Mental del Estado, si es que existe, para enviar a este Poder las actas y acuerdos del Consejo de Salud Mental del Estado, si es que ha sesionado, para incluir en la currícula de asignaturas, estrategias y programas de salud mental en todos los niveles educativos, así como capacitación y material al personal docente, padres y madres de familia, para identificar y prevenir trastornos de salud mental en menores. También se exhortó a dictar las medidas pertinentes para habilitar las Villas de Transición Hospitalaria que están en abandono desde el 2018, aun teniendo ahí, instalaciones para brindar consultas especializadas en atención a la salud mental. Siete días después de la aprobación en este Pleno de aquel Acuerdo, fue publicado en el Diario Oficial del Estado, cualquier ciudadano y ciudadana, incluidas las personas integrantes de esta Legislatura, incluido el Secretario de Salud del Estado, incluidas las personas de los medios de comunicación, pueden entrar al Diario Oficial y encontrar este Acuerdo en el ejemplar del 24 de noviembre de 2021, casi cuatro meses y en estos meses, incluso se le cuestionó directamente al Secretario de Salud durante la pasada glosa del tercer informe de gobierno, en ese momento dijo, que ya había dado respuesta, pero después rectificó

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

y se comprometió a contestar, la glosa fue en febrero, ya estamos a mediados de marzo y el Congreso, sigue sin recibir respuesta a este tema. Ya lo he dicho muchas veces y lo repito, Yucatán ocupa el tercer lugar en suicidios en todo el país, en el Estado tristemente acontece casi un suicidio al día, ya existe una Ley de Salud Mental que contiene 100 Artículos en donde se establece qué le toca hacer al Gobierno Estatal, se establecen los plazos, se establecen los programas, se establecen acciones y responsables; sin embargo, al día de hoy, no tenemos evidencia de que el Gobierno del Estado, esté cumpliendo y respetando la Ley de Salud Mental. El exhorto del que hablo buscaba exactamente eso, conocer qué se está haciendo de parte del Gobierno del Estado, para encontrar las áreas de oportunidad donde como Poder Legislativo, podríamos colaborar para bajar la tasa de suicidios y para garantizar a la ciudadanía la atención de su salud mental. Hasta que no se atienda el exhorto, hasta que no haya respuesta y hasta que no se comiencen a plantear soluciones y se garantice el cumplimiento de la Ley de Salud Mental, la representación legislativa de Movimiento Ciudadano, seguirá alzando la voz, una y otra vez. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, es muy clara y tendríamos que pronto recordársela al Secretario de Salud. Ya propusimos un Punto de Acuerdo, ya se publicó el exhorto, ¿qué más hace falta?, de poco sirve lo que aquí pasa si no tiene seguimiento, cada que modificamos o creamos nuevas leyes, otorgamos la posibilidad de cambiar y mejorar la vida de las personas, así que insistiré, en que al menos a esta representación los temas que lleguen y se presenten, tengan seguimiento y sean útiles. No estoy aquí por un encabezado atractivo, estoy aquí para que las y los yucatecos tengan la certeza de que defenderemos sus causas, lo único que la ciudadanía exige, es que las autoridades garanticen la atención de la salud mental, ¡ya! Es cuanto. Muchas gracias”.

Seguidamente, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien indicó: ‘Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso de mis compañeros Diputados, mis compañeras Diputadas. Público en general que hoy nos acompañan. Nuestros amigos de la prensa y a todos los que nos escuchan y nos ven a través de las redes sociales, reciban un afectuoso saludo. La suscrita Diputada Rubi Argelia Be Chan, integrante de la Fracción Legislativa del Partido MORENA de esta Sexagésima Tercera Legislatura y con las facultades que me confiere la Ley, me permito presentar a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Yucatán. El autismo es una condición que la sociedad de una u otra manera conoce, pero que de algún modo hace falta una mayor atención, es un trastorno que perjudica ciertas áreas del desarrollo y que persiste a lo largo de la vida

P.S.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

y cada día se presentan más casos diagnosticados, sin considerar los que no se diagnostican, lo cual pues se convierte en una necesidad de la sociedad. Se manifiesta principalmente en niños y da lugar a diferentes grados de alteración del lenguaje y la comunicación de las competencias sociales y de la imaginación. No sé si me permite retirarme el cubre bocas porque no...”

La Presidencia indicó a la Diputada oradora, que puede retirarse el cubre bocas.

Continuando con su presentación, la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, expuso: “El trastorno de espectro autista, mejor conocido como TEA, el término de ‘espectro’ quiere decir que afecta de manera distinta a cada persona, cada sintomatología que se presenta de un individuo a otro son distintos y puede variar, estas también pueden ser desde muy leves a graves, incluso, hay personas que no pueden hablar. Según la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 160 niños tiene TEA, este trastorno puede limitar de manera significativa la capacidad que tiene una persona para realizar sus actividades diarias y su participación en la sociedad, a menudo influyen negativamente en los logros educativos, sociales y en las oportunidades de empleo. La persona dada esta condición, no puede desarrollarse plenamente en todas sus capacidades afectivas y sociales. Aunque algunas personas con TEA pueden vivir de manera independiente, hay otras que ya presentan discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida. Muchas veces las personas con esta condición, suponen una carga emocional y económica para las personas que lo padecen y también para su familia. El cuidado de casos graves puede ser muy exigente, especialmente donde el acceso a los servicios y apoyo son inadecuados. Las personas con TEA, sufren a menudo estigmatización y discriminación, en particular, privaciones injustas en materia de salud, educación y oportunidades para participar en sus comunidades. Esta no es una enfermedad, es una condición, por ende, no se puede curar, siempre va a persistir en la persona, en mayor o menor proporción, lo cual, en la mayoría de los casos es muy difícil aceptar por parte de la familia. Hablando de cuestiones escolares, nuestro sistema educativo no está del todo preparado para incluir a los niños con TEA, muchas de las veces, las autoridades escolares se excusan y tienen razón y rechazan a los niños, porque alegan que no tienen, pues capacitación para atender a estos niños, en darle un, pues para darle la calidad educativa que también se merecen. El 30 de abril del 2015, se promulgó en nuestro país, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con Condición del Espectro Autista, solicitando a todas las Legislaturas de los Estados, alinear esfuerzos con la Ley promulgada para fortalecer el marco normativo y se continúa avanzando en la protección de los derechos humanos de las personas con trastorno del espectro autista. En el 2016 en Yucatán, se presentó una iniciativa para adicionar

P.S



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

un Capítulo a la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en esta materia, la cual fue aprobada y se encuentra el día de hoy vigente; sin embargo, dicho Capítulo abarca de manera muy general la actividad a realizar para garantizar la protección y atención de personas con TEA. Debido a la importancia de que se reconozcan adecuadamente las necesidades específicas de las personas afectadas, en los programas y las políticas relacionadas con el desarrollo en la primera infancia y en la adolescencia, como parte de un enfoque para abordar los problemas de salud mental y los trastornos del desarrollo en la infancia y la adolescencia, esta iniciativa tiene como objetivo: atender y proteger de manera integral los derechos de todas las personas con TEA, además de que el Estado cuente con una norma jurídica que impulse la integración e inclusión a la sociedad de estas personas y como objetivo principal, coordinarse con la federación y los municipios para garantizar la ejecución de los programas en materia de atención a este problema y dentro de esta Ley se establece una serie de servicios a los que tienen derecho como son: educación, recreación, deportes, entre otros. Toda vez, que los censos que actualmente se realizan en el Estado, no contemplan la integración de información acerca del número real de personas que padecen de esta condición, con esta Ley, las unidades médicas del Estado, tendrán la obligación de registrar cada caso de diagnóstico nuevo, lo que permitirá obtener datos más precisos sobre la dimensión de la población con este trastorno. El proyecto de Ley que se presenta en este Pleno, establece los objetivos y principios rectores que la Ley General contempla, además de la creación de una Comisión Intersectorial para la atención, protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista, que se integrará con la participación de dependencias y entidades de la administración pública y que estará presidida por el Titular de la Secretaría de Salud, misma que en coordinación y vinculación con las demás instancias del sistema estatal de salud y con la presentación de los organismos de la sociedad civil organizada, sumarian esfuerzos, voluntades, capacidades institucionales para brindar una atención en salud y diagnóstico oportuno, educación e inclusión laboral, así como la implementación de acciones, políticas, recursos y programas tendientes a ofrecerles la atención y protección requeridas para su salud y el mejoramiento de su calidad de vida, así también como la de sus familias. Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, el cual entrego a la Presidenta de la Mesa Directiva. Es cuanto'.

Solicitó y se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, con el objeto de: 'Diputada, para pedir a la Diputada que antecedió, si me podrá añadir a su iniciativa'.

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Dando por respuesta la **Diputada Rubi Argelia Be Chan**, lo siguiente: "Por supuesto Presidenta".

En ese mismo tenor, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, con el objeto de: "Para solicitarle a mi compañera me permita adherirme a su iniciativa".

En consecuencia, la **Diputada Rubi Argelia Be Chan**, contestó: "Claro que sí Diputado. Gracias".

De igual forma, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, con el objeto de: "Igual, para solicitar adherirme a la iniciativa".

La respuesta de la **Diputada Rubi Argelia Be Chan**, fue la siguiente: "Claro que sí Presidenta, muchas gracias".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Finalizada la intervención de la Diputada Be Chan, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña aquí y a través de las redes sociales, buenas tardes tengan todos ustedes. El pasado viernes 12 de marzo, el estado de Yucatán, dio un paso firme y hacia adelante en el cuidado de la salud de las y los yucatecos, esto con el anuncio del Gobernador del Estado Mauricio Vila Dosal, con respecto a la aprobación de los permisos necesarios para la construcción del nuevo Hospital O'Horán. Un hospital por el que han pasado una gran cantidad de profesionales de la salud, comprometidas y comprometidos con su vocación. En él se han atendido a miles de personas desde su inauguración en 1906, un hospital que desde luego, ha formado una parte importante de la historia de nuestro Estado, por más de 100 años. Sin embargo, también es cierto que Yucatán está creciendo a pasos agigantados y con ello, se nos presentan nuevos retos. Con el crecimiento de la población, el Hospital O'Horán, con el que contamos actualmente, ya no es suficiente para las demandas de salud que enfrenta la población yucateca. Si bien, en este centro de salud contamos con médicos, enfermeras y enfermeros y personal que se dedica

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en cuerpo y alma atender a las y los pacientes que acuden, también es necesario brindarles las herramientas y espacios necesarios para que su vocación no se convierta en una preocupación. La pandemia que llevamos dos años enfrentando, nos dejó más claro que nunca la importancia de que nuestros hospitales tengan el espacio, equipo y personal necesario para atender a la ciudadanía. La salud es un derecho humano y es plena responsabilidad de las autoridades garantizar que nadie se quede sin este derecho, por ello, hago uso de la voz ante esta Soberanía para reconocer el trabajo coordinado entre el Gobierno del Estado de Yucatán y el Gobierno Federal, para saldar esta añeja demanda de mejora en servicios de salud que tiene la sociedad yucateca. Con esta gestión, a la cual se destinarán más de 2 mil millones de pesos, se continuará transformando la infraestructura hospitalaria de nuestra entidad con mayores comodidades e innovación en los servicios, tal como lo sería la Clínica de la Mujer que ahí se encontrará y de igual manera, con una mayor amplitud que será de gran alivio para quienes ahí laboren y desde luego, para las familias de las y los pacientes. Para tener un mayor contexto de la dimensión de esta obra, el terreno que hoy ocupa el Hospital O'Horán, es de 4 hectáreas y el que se ocupará con el nuevo hospital constará de 11 hectáreas, se pasará de 35 mil metros cuadrados de construcción a más de 60 mil, se tendrá más del doble de consultorios, más del doble de quirófanos y también habrán 300 camas, 50 más que las que tiene el hospital actual. Así como estamos plenamente convencidos de lo importante que es garantizar el derecho a la salud para todas y todos, también somos conscientes de que el impulso a nuestra economía es una prioridad. En este sentido, esta obra va a detonar el sector de la construcción en Yucatán, uno de los sectores más afectados a raíz de la pandemia y el cual apenas comienza a ver la luz al final del túnel. Garantizar una reactivación económica segura para las y los yucatecos, definitivamente no es una tarea fácil y es claro que el trabajo coordinado entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, está jugando un papel crucial para lograr esta misión. Otra prueba de ello, es la reapertura de la zona arqueológica de Chichén Itzá, para el equinoccio de primavera, un espectáculo que atrae a miles de turistas alrededor del mundo y que no había podido ser ofrecido al público en años pasados debido a la contingencia sanitaria; sin embargo, gracias al diálogo entre el Gobierno del Estado y las autoridades Federales correspondientes, se pudo llegar a un acuerdo que permita volver a ofrecer este gran espectáculo natural a los turistas y continuar detonando el desarrollo turístico en Yucatán. El objetivo es claro, debemos privilegiar el diálogo y el acuerdo para darles mejores resultados a la ciudadanía. En la Sexagésima Tercera Legislatura somos profundamente conscientes de ello y en este sentido, reiteramos nuestro compromiso con garantizar una labor parlamentaria que ponga por delante el diálogo, el trabajo coordinado entre Poderes, pero sobre todo el bienestar de las y los yucatecos. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidenta. Muchas gracias".

P.S.



IXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles veintitrés de marzo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con ocho minutos del día dieciséis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

SECRETARIOS:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES